

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficios provenientes de los bancos de Bogotá, Davivienda y Falabella informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 15 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 266

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSÉ WILLIAM VALENCIA SALAZAR
Demandado: ROSA CRISTINA CUARTAS OSORIO Y
JUAN FERNANDO LARA MONTOYA
Radicado: 170014003005-2022-00750-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de los bancos de Bogotá, Davivienda y Falabella informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares por materializar, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 040 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

LA JUEZ